



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASHGERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDUM N° 01669-2026-GRA/GRI

A : **ABOG. JAQUELINE PAOLA ROBLES ZARZOSA**
Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ASUNTO : **REMITO OPINION TECNICA**

REF. : a) Informe N° 712-2026-GRA/GRI/SGEI
b) Informe N° 0044 -2026- DSCC
c) Oficio N° 1734-2025-2026-CDRGLMGE-CR

FECHA : Huaraz, 30 de abril de 2026

Por medio de la presente me dirijo a usted, en atención al documento c) de la referencia, a través de la cual se solicita emitir opinión técnica legal sobre el Proyecto de Ley 13823/2025-CR, "Proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de diversos proyectos de inversión en los departamentos de Áncash, Apurímac y Piura", al respecto se informe lo siguiente:

Mediante Informe N° 0044 -2026- DSCC de fecha 20 de abril de 2026, emitido por el Ing. Danny Salvador Coral Condor, tras la evaluación técnica del proyecto se concluye lo siguiente:

- El proyecto con CUI N° 2669383 se encuentra incorporado en el Sistema Invierte.pe y en fase de ejecución, con avances en la elaboración del expediente técnico y gestión integral del proyecto.
- El proyecto se encuentra bajo la conducción de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), evidenciándose un esquema de gestión nacional formalmente establecido.
- La declaratoria de necesidad pública e interés nacional contenida en el Proyecto de Ley no genera efectos técnicos ni jurídicos adicionales sobre el proyecto, dado que este ya se encuentra en ejecución.
- El Proyecto de Ley no vulnera el marco constitucional ni legal vigente, manteniendo su carácter declarativo.
- La ejecución del proyecto se rige por los procedimientos técnicos establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y.

Recomienda:

- Emitir opinión técnica legal favorable condicionada al Proyecto de Ley.
- El proyecto con CUI N° 2669383 se encuentra incorporado en el Sistema Invierte.pe y en fase de ejecución, con avances en la elaboración del expediente técnico y gestión integral del proyecto.
- Señalar que el proyecto ya cuenta con avances técnicos significativos bajo la gestión de la ANIN, por lo que su ejecución no depende de la aprobación de la propuesta legislativa.

C.C
Archivo
GRI

Correo: grinfraestructura@regionancash.gob.pe

PRIORIDAD:

x



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



- Recomendar que se respete el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como único mecanismo de priorización y ejecución de inversiones públicas.

Atentamente

(Documento firmado digitalmente)
Gerente Regional de Infraestructura

C.C
Archivo

PRIORIDAD: x



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional de Áncash, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://std.regionancash.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GAuX2AgnC%2B08W%2Fj2%2FNmSoa1pd0Jlq14gnCopsK7XpHSvA%3D%3D>

UBICACIÓN: | PORTAL: | Página
doJlq14gnCopsK7XpHSvA%3D%3D | 2 de 1